

---

27 de septiembre de 2002

---

V LEGISLATURA

---



**Serie C**  
General  
N.º 156

## SUMARIO

### RÉGIMEN INTERIOR

---

	Págs.
Creación de una plaza de Auxiliar Administrativo para el Servicio de Asuntos Económicos y Personal.	990

# Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

**RÉGIMEN INTERIOR**

La Mesa de la Cámara, en reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2002, ha adoptado sobre el asunto de referencia el asunto que se indica.

**ASUNTO:**

CREACIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA EL SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y PERSONAL.

**ACUERDO:**

Vistos:

- a) Escrito número 10.989, de fecha 18 de septiembre actual, que eleva a este Órgano Rector el Letrado Mayor de la Cámara, por el que, en relación al que le ha sido presentado, en fecha 16 del mismo mes, por el Jefe del Servicio de Asuntos Económicos y Personal, propone la creación e incorporación en la Plantilla de Personal de una plaza de Auxi-

liar Administrativo para el indicado Servicio.

- b) Informe favorable emitido al respecto por la Junta de Personal.

Considerando que, a la vista de los razonamientos expuestos en escritos adjuntos al de solicitud de creación de la expresada plaza, se estima conveniente dotar al mencionado Servicio con el referido Auxiliar Administrativo.

La Mesa de la Cámara, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 28.1.a) y f) de su Reglamento y el artículo 2.1 del Estatuto de Personal al servicio del Parlamento de La Rioja, acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

1. Crear e incorporar en la Plantilla Orgánica de los servicios de este Parlamento una plaza de Auxiliar Administrativo.
2. Modificar la relación de puestos de trabajo que contiene dicha Plantilla Orgánica, incluyendo en la misma el puesto de trabajo cuyas especificaciones son las siguientes:

A	B	C	D	E	F	G	H		I	J
25	AUXILIAR ÁREAS A. ECONÓMICOS, PERSONAL, PARLAM. Y ADQUISICIONES	V		Auxiliar	5	PD	3	Incompatibilidad	Apart. 2 y 4 Acdo. Jornada 20-2-96	Art. 14 E.P. y art. 14 y ss. R.I.G.I.

**LEYENDA:**

- A:** Relación de puestos de trabajo.
- B:** Denominación del puesto de trabajo.
- C:** Puesto de trabajo:  
C- Cubierta.  
V- Vacante.
- D:** Titular del puesto de trabajo.
- E:** Cuerpo y escala de funcionarios.
- F:** Nivel de puesto de trabajo a efectos del complemento de destino.
- G:** Dedicación a efectos de complemento de dedicación.  
PD- Plena Dedicación.
- H:** Calificación del puesto de trabajo a efectos del complemento específico.
- I:** Régimen del puesto de trabajo a efectos de jornada.

**J:** Funciones correspondientes a cada puesto de trabajo.

3. Ordenar que, con motivo de la creación de dicha plaza, se proceda a modificar, en su caso, el vigente Reglamento de Régimen Interno y Gobierno Interior de la Secretaría del Parlamento de La Rioja.

4. Ordenar la publicación del presente acuerdo en

el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 20 de septiembre de 2002. El Presidente:  
José Ignacio Ceniceros González.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

## SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial .....	30,05 €
Número suelto .....	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones .....	36,06 €
Número suelto .....	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal

al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.